

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 290**

**LEGISLADORES**

Nº **481**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 469/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R

**Ap.**

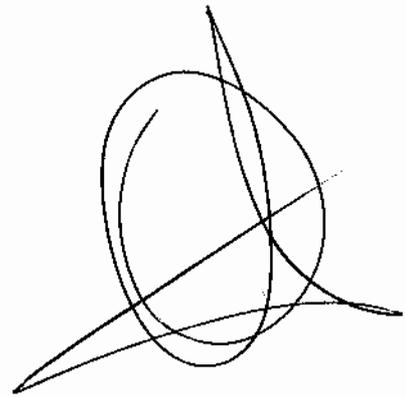
Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

18/12

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 469/12, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 07 NOV 2012

**VISTO** la nota presentada por el Presidente de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, Sr. Raúl URAN; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, se declare de Interés Provincial el "XII Campeonato Nacional División de Honor", que se realizará en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, desde el día 18 y hasta el día 24 de Noviembre del corriente año.

Que participarán del Campeonato los 32 mejores exponentes del país, de los cuales 7 son representantes de nuestra Provincial, dándoles así la oportunidad a los aficionados de deleitarse con el mejor fútbol de salón.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial el XII Campeonato Nacional "División de Honor", organizado por la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón y fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón-Futsal, que se llevará a cabo en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, entre los días 18 y hasta el día 24 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, Sr. Raúl URAN; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**  
**ES COPIA FIEL**

**469 / 12**

*[Signature]*  
PATRICIA FULCO  
Jefatura Departamento  
Coordinación Administrativa  
Despacho de Presidencia  
Poder Legislativo

*[Signature]*  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



# FEDERACIÓN USHUAIENSE DE FÚTBOL DE SALÓN

Personería Jurídica D.G.U. N° 663/80  
Afiliado a la Confederación Argentina de Fútbol de Salón  
Austral N° 2129 - (9410) - Ushuaia - Tierra del Fuego  
Cel: 1551-7900 - Fax: 1551-7900 - e-mail: fed@futsalushuaia.com



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	28 SEP/2012	HORA
1246		1247
<i>[Signature]</i>		

Ushuaia, 28 de Septiembre del 2012.

SEÑOR PRESIDENTE  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Por medio de la presente, tenemos el agrado de dirigimos a Ud., a los efectos de poner en vuestro conocimiento que hemos acordado con la Confederación Argentina de Fútbol de Salón, la realización del XII Campeonato Nacional "División de Honor", entre los días 18 y 24 de Noviembre del corriente año.

Dicho Campeonato se llevará a cabo en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dándoles así la oportunidad a los aficionados de deleitarse con el mejor fútbol de salón, dado que en el mismo participarán los 32 mejores exponentes del país, de los cuales 7 son representantes de nuestra Provincia.

Al respecto y por la importancia que reviste el mencionado evento, ponemos a su consideración y por su intermedio a los demás integrantes de la honorable Legislatura, nuestra solicitud de declaración de Interés Deportivo Provincial.

Atentamente.

Nota: Texto sugerido "Declarar de Interés Deportivo Provincial, al XII Campeonato Nacional "División de Honor", organizado por la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón y fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón - Futsal, que se llevará a cabo en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre los días 18 y 24 de Noviembre del corriente año."

*[Signature]*  
RAUL LIZAN  
Presidente  
Federación Ushuaiense  
de Fútbol de Salón

*"El deporte es una escuela de vida."*